

VISTO:

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que los agentes municipales mencionados en el presente continuarán cumpliendo las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. - Déjase sin efecto a partir del día 1º de mayo de 2019, la inclusión en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", a los agentes que a continuación se detallan, que fueran dispuestos en el artículo 1º del Decreto N° 2625/19, quienes prestan servicios en el área de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
233237	ACUÑA PATRICIA ALEJANDRA
282662	DIGON GONZALEZ NATALIA EMILCE
282671	GAUNA SERGIO VICENTE
282705	VERGARA LAURA GABRIELA
282714	COSTILLA VIVIANA SOLEDAD BELÉN
282796	LOPEZ JOSÉ MARÍA
283092	LOPEZ JOSE NICOLAS

Artículo 2º. - Establécese a partir de 1º de mayo al 30 de junio de 2019, para los agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios en el área de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", prevista en la legislación vigente cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la mencionada Secretaría.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
233237	ACUÑA PATRICIA ALEJANDRA
282662	DIGON GONZALEZ NATALIA EMILCE
282671	GAUNA SERGIO VICENTE
282705	VERGARA LAURA GABRIELA
282714	COSTILLA VIVIANA SOLEDAD BELÉN
282796	LOPEZ JOSÉ MARÍA
283092	LOPEZ JOSE NICOLAS

Artículo 3º.- Fijense los valores de los pagos establecidos en el artículo anterior en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales.-

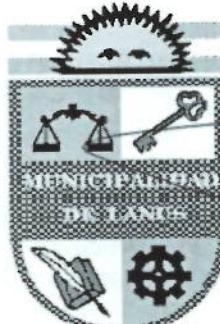
Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos

K
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

Q *30*
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



Q
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL